



Universidad
del Cauca
2-90.8

RESOLUCION NÚMERO 1096 DE 2017
(26 SEI 2017)

Por la cual se adjudica la convocatoria 06-2018 "Jóvenes Investigadores"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, conferidas mediante el Acuerdo 105 de 1993 y el Acuerdo 064 de 2008, expedidos por el Honorable Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca desarrolla la autonomía universitaria de origen constitucional, regulada por la ley 30 de 1992 que consagra a la educación superior y a las universidades como factores de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional, estatuyendo que deben trabajar por la creación, desarrollo y transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, para promover su aplicación en la solución de las necesidades del país.
2. Entre los objetivos estratégicos de la Universidad del Cauca, se encuentra el de propiciar, incentivar y fortalecer los grupos de investigación y la interacción con pares académicos, con el fin de producir y validar conocimientos específicos de las ciencias, la tecnología, las humanidades, el arte y la cultura, de tal manera que aporten efectivamente a la solución de los problemas del entorno y a mejorar las condiciones de vida.
3. Con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos y amparada en la autonomía universitaria, la Universidad del Cauca, Adopta el Sistema de Investigaciones, mediante el Acuerdo Superior No. 015 de 2015, con el fin de consolidar la investigación como actividad misional, promover el desarrollo de las actividades de investigación, gestionar y administrar programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación, realizar la difusión, socialización y transferencia de los resultados de las acciones de ciencia, tecnología e innovación, fomentar programas para la sensibilización y formación de investigadores y consolidar proyectos como unidad de gestión de la investigación.
4. En virtud del acuerdo 015 de 2015, La Vicerrectoría de Investigaciones, apoya, administra y ejecuta el proyecto de investigación denominado "Red de Talento Humano para la Innovación Social y Productiva del Departamento del Cauca – InnovAcción Cauca", identificado con número ID-3848, el cual fue aprobado mediante Acuerdo del OCAD 001 de 2012, para ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías.
5. En el marco de ejecución del mencionado proyecto, el día 21 de abril de 2017, se abrió la convocatoria 06-2018 "Jóvenes Investigadores" la cual, tiene por objeto la vinculación de cinco (5) jóvenes profesionales como investigadores en los proyectos de innovación social y/o productiva de las entidades participantes en el proyecto Innovación Cauca.
6. De acuerdo con el calendario establecido en la convocatoria, las propuestas participantes se recibieron hasta el día 06 de junio de 2017 a las 4:00 PM, en la secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca.

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70
Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



NTCGP1000: GP-CER450831

NTCGP 1000: GP-CER450833

ISO 9001: SC-CER450832

ICMEC: CO-SC-CER450832



- 7. Mediante Acta No. 13 del día 07 de septiembre de 2017, el comité académico del proyecto ID-3848, seleccionó y aprobó las propuestas que cumplieron con los requisitos establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria 06-2018 *Jóvenes Investigadores*.
- 8. Mediante oficio No. 8.4.5/3848/506 del 19 de septiembre de 2017, el profesor Álvaro Rendón Gallón, presenta el resultado de la convocatoria, obtenido de acuerdo al procedimiento establecido en la sección 9 de los términos de referencia, que trata sobre los criterios de evaluación y selección.
- 9. A continuación se relacionan los candidatos favorecidos en la Convocatoria 06 de 2018 "*Jóvenes Investigadores*"

CÓDIGO	NOMBRE	ENTIDAD PROPONENTE	PUNTAJE
06-2018-03	David Fernando Angulo Ortiz	Universidad del Cauca	87.8
06-2018-11	Andrés Felipe Jiménez Urbano	Escuela Superior de Admon. Publica	87.2
06-2018-09	Karol Tatiana Muñoz Hurtado	Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca	81.6
06-2018-06	Paola Andrea Otero Cano	Corporación Clúster CREATIC	73.5
06-2018-01	Lou Stephen Bonnaire Rivera	Corporación Universitaria Comfaucauca	71.2

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Convocatoria 06 de 2018 "*Jóvenes Investigadores*" publicada en el marco del proyecto "*Red de Formación del Talento Humano para la Innovación Social y Productiva en el Departamento del Cauca*", ID-3848, a las personas que se describen a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE	ENTIDAD PROPONENTE	PUNTAJE
06-2018-03	David Fernando Angulo Ortiz	Universidad del Cauca	87.8
06-2018-11	Andrés Felipe Jiménez Urbano	Escuela Superior de Admon. Publica	87.2
06-2018-09	Karol Tatiana Muñoz Hurtado	Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca	81.6
06-2018-06	Paola Andrea Otero Cano	Corporación Clúster CREATIC	73.5
06-2018-01	Lou Stephen Bonnaire Rivera	Corporación Universitaria Comfaucauca	71.2



Rectoría

Continuación Resolución Número 1096 del 26 SEP 2017

Universidad del Cauca

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR del presente acto administrativo, a los beneficiarios de la Convocatoria 06-2018, a los datos que se detallan a continuación:

Nombre: David Fernando Angulo Ortiz
C.C. 1.002.955.319
Dirección: Carrera 10A 10A 22 Las Américas
Teléfono: 3218444311 8336259
Correo electrónico: damguloortiz@gmail.com davidan_1212@outlook.com

Nombre: Andrés Felipe Jiménez Urbano
C.C. 1.061.730.063
Dirección: Calle 7 No. 30 - 35 Interior 3 San José
Teléfono: 3206720260
Correo electrónico: andresfe191@gmail.com

Nombre: Karol Tatiana Muñoz Hurtado
C.C. 1.061.764.648
Dirección: Carrera 39 # 7-41 Colombia II
Teléfono: 3165826012 8304883
Correo electrónico: ktmunozh@unimayor.edu.co maja9325@hotmail.com

Nombre: Paola Andrea Otero Cano
C.C. 1.061.771.806
Dirección: Calle 10 # 3C -12 El Rosario -Piendamó
Teléfono: 3007419268 3128481772
Correo electrónico: poteroc@unicauca.edu.co andrea.otero27@gmail.com

Nombre: Lou Stephen Bonnaire Rivera
C.C. 1.061.717.230
Dirección: Calle 17B # 9e 36 María Oriente
Teléfono: 3008446323
Correo electrónico: loubonaire@gmail.com lbonaire@unicomfaucauca.edu.co

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el presente acto administrativo, al Profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación ID-3848, quien se podrá ubicar en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR al Profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación ID-3848, para que publique el acta definitiva de resultados, en la página web donde se publicó la convocatoria 06-2018.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, publicar el presente acto administrativo en la página web donde se publicó la convocatoria, haciendo saber que contra el presente acto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Popayán, a los 26 SEP 2017

JOSE LUIS DIAGO FRANCO
-Rector
Universidad del Cauca

Proyectó VRI: Diana Gómez
Revisó VRI: Lina Bermúdez
Aprobó: Héctor Samuel Villada Castillo
Revisó Oficina Jurídica: Yonne Galvis Arends

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70
Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



NTCGP1000: GP-CER450833

NTCGP 1000: GP-CER450833

ISO 9001: SC-CER450832

ICNet CO- SC-CER450832